



0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



ESCRITURA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ANIPROTEIN  
PROTEINA ANIMAL CIA.  
LTDA.-----

-----  
CUANTÍA: USD 125,300.00.----  
-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, el día viernes doce de diciembre del  
12 año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**  
13 **Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,**  
14 comparece al otorgamiento de esta escritura, la señorita **GREISSI**  
15 **ANTONELLA BERTERO METTLER,** quien declara ser de nacionalidad  
16 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, en calidad  
17 de **Gerente General** y representante legal de la Compañía  
18 **ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.,** según consta del  
19 Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e  
20 intervención, corporativamente autorizada por la Junta General de  
21 Socios de la predicha sociedad, documentos que se insertan a la matriz  
22 como habilitantes, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, de  
23 tránsito por esta localidad, con capacidad civil y necesaria para celebrar  
24 toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus  
25 documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.-  
26 Bien instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura  
27 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**  
28 **SOCIAL,** a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera

1 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o  
2 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE**  
4 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
5 **ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.**, al tenor de las  
6 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
7 Comparece para el otorgamiento del presente instrumento público, la  
8 señorita GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER, en calidad de  
9 Gerente General y representante legal de la Compañía ANIPROTEIN  
10 PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA., según consta del Nombramiento con el  
11 que acredita y legitima su personería e intervención, el mismo que se  
12 agrega a la matriz de esta escritura como documento habilitante.-  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta de la escritura  
14 pública celebrada el día nueve de enero del año dos mil nueve, ante el  
15 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta  
16 Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha  
17 veintinueve de enero del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía  
18 ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA., con un capital social de  
19 Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.**  
20 **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
21 Compañía ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA., en sesión  
22 celebrada el día diez de diciembre del año dos mil catorce, acordó  
23 aumentar el capital y reformar el estatuto social, concretamente el artículo  
24 quinto de la cláusula tercera, que determina el capital y las participaciones  
25 de la compañía, y autorizó a la Gerente General y representante legal de  
26 la referida sociedad, para que proceda a otorgar la respectiva escritura  
27 pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos legales y  
28 societarios pertinentes.- **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.-

0000002



1 antecedentes, la señorita GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER,  
2 en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía  
3 ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA., debidamente autorizado  
4 por la Junta General de Socios, declara: Que el Artículo Quinto de la  
5 Cláusula Tercera del estatuto social quedan reformados así: "...  
6 **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la  
7 Compañía es de Ciento Veinticinco Mil Setecientos 00/100 dólares de los  
8 Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil setecientas  
9 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100  
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo  
11 que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de  
12 Socios"...- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señorita  
13 GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER, en calidad de Gerente  
14 General y representante legal de la Compañía ANIPROTEIN PROTEINA  
15 ANIMAL CIA. LTDA., declara bajo la solemnidad del juramento: **Cuatro.**  
16 **Uno)** Que la suma de Ciento Veinticinco Mil Trescientos con 00/100  
17 dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a este  
18 aumento de capital, ha sido suscrito, y pagado en un cien por ciento de  
19 cada participación del capital social por los socios: Fernando Antonio  
20 Bertero Panchano y Fernando Bertero Mettler, que son de nacionalidad  
21 ecuatoriana, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
22 de Socios del diez de diciembre del año dos mil catorce; y, **Cuatro. Dos)**  
23 Que no ha celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano, ni con  
24 ninguna entidad perteneciente al Estado, u organismo de derecho  
25 público, o institución de derecho privado financiados con recursos  
26 públicos, para efectos los legales determinados en el artículo noventa y  
27 dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
28 Contratación Pública; además, no se encuentra en mora con el Instituto

1 Ecuatoriano de Seguridad Social, sin encontrarse en causal de  
2 inhabilidad general o especial.- **QUINTA: DOCUMENTOS**  
3 **HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este instrumento público  
4 como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los documentos de  
5 identificación personal de la compareciente; **Cinco. Dos)** -El  
6 nombramiento de Gerente General con que legitima su personería e  
7 intervención la representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro  
8 Único de Contribuyentes; **Cinco. Cuatro)** Copia certificada del Acta de  
9 Junta General de Socios de la compañía; y, **Cinco. Cinco)** Listado de  
10 Socios.- **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía está fijada por el aumento de  
11 capital, esto es, en Ciento Veinticinco Mil Trescientos 00/100 dólares de  
12 los Estados Unidos de América.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda  
13 expresamente autorizado el Abogado Mauricio Javier Martínez Erazo,  
14 para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas  
15 conducentes a la culminación del trámite societario.- Agregue y  
16 anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
17 formalización y validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta  
18 transcrita).- Abogado Mauricio Martínez Erazo, Matrícula número catorce  
19 mil doscientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan  
20 agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de  
21 identificación personal de la compareciente, nombramiento de Gerente  
22 General; copia del Registro Único de Contribuyentes; y, copia certificada  
23 del Acta de Junta General de Socios de la compañía.- En consecuencia  
24 la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y  
25 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda  
26 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída  
27 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

160662

No. de RUC de la Compañía:

1792180090001

Nombre de la Compañía:

ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714642277	BTERO METTLER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	1705616801	BTERO PACHANO FERNANDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 12 nov 2014 16:13:18 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000088698

000000034



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Quito, D.M., provincia del Pichincha, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el Conjunto Prados de Tanda, situado en la Calles Lalama S/N y San Francisco, de esta ciudad de Quito, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.- Concurrieron a esta Junta los siguientes socios: Fernando Bertero Mettler, propietario de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Fernando Antonio Bertero Pachano, propietario de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Fernando Antonio Bertero Pachano, y como Secretaria actúa la Gerente General señorita Greissi Antonella Bertero Mettler.- Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo octavo del estatuto social de la Compañía, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía y consecuente la reforma del estatuto social, de acuerdo con la letra g) del artículo 118 de la Ley de Compañías, y artículo décimo segundo del contrato social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Ciento Veinticinco Mil Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuente reforma del estatuto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los socios, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los socios gozan de preferencia para suscribir participaciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: Aumentar el capital social en Ciento Veinticinco Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Ciento Veinticinco Mil Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo bajo el mecanismo de aporte de futuras capitalizaciones en el

✍

0000005



ejercicio fiscal 2013, la suma correspondiente a Ciento Veinticinco Mil Trescientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, resolviéndose en forma expresa que los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, suscriban y pagaban ciento veinticinco mil trescientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los socios ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiese favorecerlos, de tal manera que se entrega a los socios de la compañía las participaciones que le corresponden de la siguiente forma:

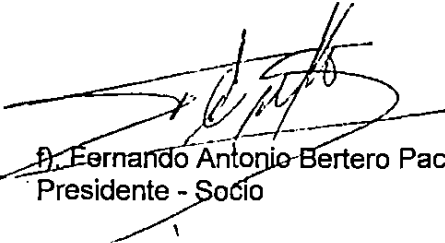
<u>Nombre Socios</u>	<u># de Participaciones</u>	<u>Valor USD</u>
Fernando Antonio Bertero Pachano	62.850	62,850.00
Fernando Bertero Mettler	62.850	62,850.00
	<u>125.700</u>	<u>125,700.00</u>

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma de Ciento Veinticinco Mil Trescientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación por el mecanismo de aporte de futuras capitalizaciones en el ejercicio fiscal 2013.- El Presidente manifestó que no hacía falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordando que era necesario se apruebe la reforma del Artículo Quinto de la cláusula Tercera del estatuto social, quedando reformado así: "... **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de Ciento Veinticinco Mil Setecientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios"...- La Junta autorizó el aumento del capital y consecuente la reforma del estatuto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener su aprobación y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la

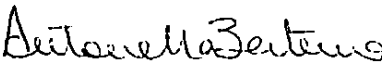
\$.

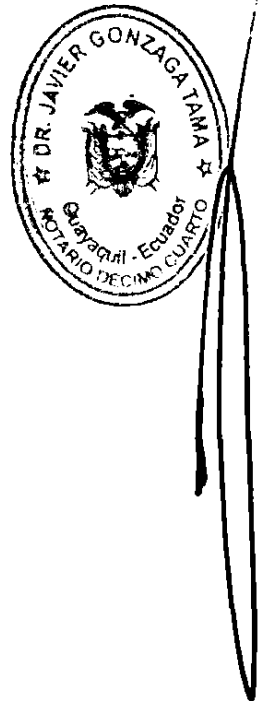
0000036

presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los socios concurrentes.-

  
f). Fernando Antonio Bertero Pachano  
Presidente - Socio

F \_ C B \_ C T N .  
f). Fernando Bertero Mettler  
Socio

  
f). Greissi Antonella Bertero Mettler  
Secretaria - Gerente General





0000007



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Quito, D.M., provincia del Pichincha, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el Conjunto Prados de Tanda, situado en la Calles Lalama S/N y San Francisco, de esta ciudad de Quito, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.- Concurrieron a esta Junta los siguientes socios: Fernando Bertero Mettler, propietario de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Fernando Antonio Bertero Pachano, propietario de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Fernando Antonio Bertero Pachano, y como Secretaria actúa la Gerente General señorita Greissi Antonella Bertero Mettler.- Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Cuatrocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.oo), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo octavo del estatuto social de la Compañía, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Decidir acerca del aumento del capital social de la compañía y consecuente la reforma del estatuto social, de acuerdo con la letra g) del artículo 118 de la Ley de Compañías, y artículo décimo segundo del contrato social.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se lee el punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario aumentar el capital social a Ciento Veinticinco Mil Setecientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y consecuente reforma del estatuto social, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los socios, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los socios gozan de preferencia para suscribir participaciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaria de la Junta proclama como resultado de la votación, acordándose por unanimidad: Aumentar el capital social en Ciento Veinticinco Mil Trescientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Ciento Veinticinco Mil Setecientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo bajo el mecanismo de aporte de futuras capitalizaciones en el

*B.*

0000008



ejercicio fiscal 2013, la suma correspondiente a Ciento Veinticinco Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, resolviéndose en forma expresa que los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, suscriban y pagaban ciento veinticinco mil trescientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los socios ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiese favorecerlos, de tal manera que se entrega a los socios de la compañía las participaciones que le corresponden de la siguiente forma:

<u>Nombre Socios</u>	<u># de Participaciones</u>	<u>Valor USD</u>
Fernando Antonio Bertero Pachano	62.850	62,850.00
Fernando Bertero Mettler	62.850	62,850.00
	125.700	125,700.00

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los socios Fernando Antonio Bertero Pachano y Fernando Bertero Mettler, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma de Ciento Veinticinco Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación por el mecanismo de aporte de futuras capitalizaciones en el ejercicio fiscal 2013.- El Presidente manifestó que no hacía falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordando que era necesario se apruebe la reforma del Artículo Quinto de la cláusula Tercera del estatuto social, quedando reformado así: "... **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de Ciento Veinticinco Mil Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios"...- La Junta autorizó el aumento del capital y consecuente la reforma del estatuto social, y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener su aprobación y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la

0000099

presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los socios concurrentes.- f). Fernando Antonio Bertero Panchano, Presidente - Socio.- Fernando Bertero Mettler, Socio.- f). Greissi Antonella Bertero Mettler, Secretaria - Gerente General.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 10 de diciembre de 2014

*Antonella Bertero*

f). Greissi Antonella Bertero Mettler  
Secretaria – Gerente General



*[Handwritten signature]*

78603

**ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.**

0000010

Duran, 10 de Septiembre de 2014

Señorita Ingéniera Comercial  
**GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER**  
Ciudad



De mi consideración:

Me es grato informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía **ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **Gerente General** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo decimo quinto del estatuto social, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.**, se constituyó el 9 de Enero de 2009, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andres Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 29 de Enero de 2009.

En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

*Mauricio Martinez E*

Abg. Mauricio Javier Martinez Erazo  
Secretario ad-hoc Junta General de Socios

**RAZÓN.-** Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.**, hecho a mi favor, Duran, Septiembre 10 de 2014.

*Antonella Bertero*

**GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER**  
C. C.: 171467350-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana

*[Handwritten signature]*



TRÁMITE NÚMERO: 78603

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	52722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17722
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714673504	BERTERO METTLER GREISSI ANTONELLA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

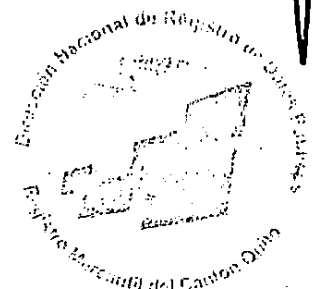
CONST:RM# 255 DEL:29/01/2009 NOT:VIGESIMO OCTAVO DEL:09/01/2009 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 171467350-4

APellidos y Nombres: BERTERO METTLER GREISS ANTONELLA  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
 González Suarez  
 Fecha de nacimiento: 1987-03-05  
 Nacionalidad: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltero


Text

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE E4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: BERTERO PACHANO FERNANO ANTONIO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: METTLER GALLARDO GREISS MAGDALENA  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-12  
 Fecha de Expiración: 2020-07-12

Profesión: ESTUDIANTE

*Antonella Berto*



REPUBLICA DEL ECUADOR

3995687

0000012

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792180090001  
**RAZON SOCIAL:** ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ANIPROTEIN  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BERTERO METTLER FERNANDO JOSE  
**CONTADOR:** VITERI DUEVEDA MARGARITA SOLEDAD



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/01/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 28/01/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 04/03/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/10/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYÓN Barrio: TANDA Calle: LALAMA Número: 589 Inscripción: SAN FRANCISCO Conjunto: PRADOS DE TANDA Bloque: 4 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CEMENTERIO DE TANDA Teléfono Trabajo: 022543747 Celular: 0998122733 Celular: 0997000195 Email: aniprotein@aniprotein.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA      **CERRADOS:** 1



Jenny Alexandra Usca-Ambi  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA WTC  
 LITORAL SUR

*F. L. B. L. 17*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU019717

Lugar de emisión: GUAYACUMÁN FRANCISCO Fecha y hora: 17/10/2012 14:03:17

SRI gob.ec

0000013

Formulario 101 DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACION DE BALANCES FORMULARIO UNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

No. FORMULARIO

82126781

Resolución No. 00881 HAC-DGERGCG13

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

AÑO 102 2013

(O) ORIGINAL (S) SUSTITUTIVA No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE EXPEDIENTE

031

104

203

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 1792180090001

202 ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.



OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales		Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regimenes fiscales preferentes		Con partes relacionadas en otros regimenes del exterior	
Operaciones de activo	003	Operaciones de activo	007	Operaciones de activo	011
Operaciones de pasivo	004	Operaciones de pasivo	008	Operaciones de pasivo	012
Operaciones de ingreso	005	Operaciones de ingreso	009	Operaciones de ingreso	013
Operaciones de egreso	006	Operaciones de egreso	010	Operaciones de egreso	014
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					015
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL REGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?					
017 NO					

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTIVO

ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS

ACTIVOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS		VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	161,536.3	601	9,198.08	601
Inversiones corrientes	312	0	602	5,386,555	602
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313	0	603	0	603
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			604	0	604
Relacionados / Locales	314	0	605	0	605
Relacionados / Del exterior	315	0	606	0	606
No relacionados / Locales	316	607,498.5	607	0	607
No relacionados / Del exterior	317	0	608	0	608
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes			609	0	609
Relacionados / Locales	318	0	610	0	610
Relacionados / Del exterior	319	0	611	0	611
No relacionados / Locales	320	674.91	612	0	612
No relacionados / Del exterior	321	0	613	0	613
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322	0	614	0	614
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323	0	615	5,395,753	615
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324	0	616	0	616
Credito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325	58,567.07	617	0	617
Inventario de materia prima	326	0	En la columna "Valor exento" registra la porción del monto declarado en la columna "Total Ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta		
Inventario de productos en proceso	327	0	COSTOS Y GASTOS		
Inventario de suministros y materiales	328	0	COSTO GASTO VALOR NO DEDUCIBLE		
Inventario de prod. terminados y mercader. en almacén	329	88,619.26			
Mercaderías en tránsito	330	32,201.02			
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	331	0			
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	332	0			
Activos pagados por anticipado	333	5,154.29			
(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	334	0			
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	335	0			
Otros activos corrientes	336	3,334.95			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	339	957,586.3			



ACTIVO NO CORRIENTES		Inventario inicial de materia prima	705	0			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO,		Compras netas locales de materia prima	706	0		706	0
PROPIEDADES DE		Importaciones de materia prima	707	0		707	0
INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS						3	0
Terrenos	341	(-) Inventario final de materia prima	708	0			
Inmuebles (excepto terrenos)	342	Inventario inicial de productos en proceso	709	0			
Construcciones en curso	343	(-) Inventario final de productos en proceso	710	0			
Muebles y enseres	344	Inventario inicial de productos terminados	711	0			
Maquinaria, equipo e instalaciones	345	(-) Inventario final de productos terminados	712	0			
Naves, aeronaves, barcasas y similares	346	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	713	0	713	142.444,7	713
Equipo de computación y software	347						0
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	714	0	714	47.652,78	714
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715	0	715	19.874,42	715
Otros propiedades, planta y equipo	357	Honorarios profesionales y dietas	716	0	716	19.793,66	716
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717	0	717	0	717
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	359	Arrendamientos	718	0	718	30.340,78	718
Activos de exploración y explotación	360	Mantenimiento y reparaciones	719	42.251,06	719	695,48	719
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	361	Combustibles y lubricantes	720	20.896,38	720	0	720
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	362	Promoción y publicidad	721	0	721	0	721
Propiedades de inversión	363	Suministros, materiales y repuestos	722	74.850,61	722	8.553,25	722
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	364	Transporte	723	99.845,11	723	762,22	723
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	365	Provisiones					
Activos biológicos	366	Para jubilación patronal	724	0	724	0	724
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	367	Para desahucio	725	0	725	0	725
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	368	Para cuentas incobrables	726	0	726	0	726
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	Por valor neto de realización de inventarios	727	0	727	0	727
ACTIVOS INTANGIBLES		Por deterioro del valor de los activos	728	0	728	0	728
Plusvalías	371	Otras provisiones	729	0	729	0	729
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372	Arrendamiento mercantil / Local	730	0	730	0	730
Activos de exploración y explotación	374	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731	0	731	0	731
Otros activos intangibles	376	Comisiones / Local	732	0	732	0	732
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377	Comisiones / Del exterior	733	0	733	0	733
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	378	Intereses bancarios					
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	379	Local	734	0	734	72.019,6	734
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		Del exterior	735	0	735	0	735
Inversiones no corrientes		Intereses pagados a terceros					
En subsidiarias y asociadas	381	Relacionados / Local	736	0	736	0	736
En negocios conjuntos	382	Relacionados / Del exterior	737	0	737	0	737
Otras	383	No relacionados / Local	738	0	738	0	738
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		No relacionados / Del exterior	739	0	739	0	739
Relacionados / Locales	384	Pérdida en venta de activos / Relacionados	740	0	740	0	740
Relacionados / Del exterior	385	Pérdida en venta de activos / No relacionados	741	0	741	0	741
No relacionados / Locales	386	Otras pérdidas	742	0	742	0	742
No relacionados / Del exterior	387	Mermas	743	0	743	0	743
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744	0	744	4.306,07	744
Relacionados / Locales	388	Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	745	0	745	0	745
Relacionados / Del exterior	389	Gastos de gestión	746	0	746	0	746
No relacionados / Locales	390	Impuestos, contribuciones y otros	747	0	747	191.766,4	747
No relacionados / Del exterior	391	Gastos de viaje	748	0	748	28.813,09	748
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	392	IVA que se cargó al costo o gasto	749	46.558,85	749	0	749
(-) Provisión por deterioro de activos		Depreciación de propiedades, planta y equipo (Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)	750	0	750	0	750
		Acelerada	751	0	751	2.736,01	751
		No acelerada					
		Depreciación del reavalúo de					

Financieros no corrientes	393	0	propiedades planta y equipo	752	0	752	0
Otros activos financieros no corrientes	394	0	Depreciación de activos biológicos	753	0	753	0
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	395	0	Depreciación de propiedades de inversión	754	0	754	0
Otros activos no corrientes	397	0	Amortización de activos de exploración y explotación	755	0	755	0
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b> (369+379+395)	398	19,657.9	Otras amortizaciones	756	0	756	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> (339 + 399)	399	977,244.2	Servicios públicos	757	0	757	0
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396	0	Pagos por otros servicios	758	2,651.14	758	24,323.5
			Pagos por otros bienes	759	0	759	0
			<b>TOTAL COSTOS</b>	799	4,626.131		
<b>PASIVO</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>	799	602,273.2		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b> (7991 + 7992)	799	5,228.40		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			Baja de inventario (informativo)	700	0		
Relacionados / Locales	411	0	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700	0		
Relacionados / Del exterior	412	0	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700	0		
No relacionados / Locales	413	15,541.37					
No relacionados / Del exterior	414	390,512.6					
Obligaciones con instituciones financieras corrientes							
Locales	415	167,693.4					
Del exterior	416	0					
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	14,535.93					
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418	0					
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes							
Relacionados / Locales	419	0					
Relacionados / Del exterior	420	0					
No relacionados / Locales	421	10,455.76					
No relacionados / Del exterior	422	0					
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	31,294.27					
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	25,102.36					
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0					
Credito a mutuo	426	0					
Obligaciones emitidas corrientes	427	0					
Anticipos de clientes	428	0					
Provisiones	429	5,183.47					
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	439	660,219.2					
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>							
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes							
Relacionados / Locales	441	0					
Relacionados / Del exterior	442	0					
No relacionados / Locales	443	0					
No relacionados / Del exterior	444	0					
Obligaciones con instituciones financieras no corrientes							
Locales	445	0					
Del exterior	446	0					
Préstamos de accionistas o socios / Locales	447	0					
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	448	0					
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes							
Relacionados / Locales	449	0					
Relacionados / Del exterior	450	0					
No relacionados / Locales	451	0					
No relacionados / Del exterior	452	0					
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0					
Credito a mutuo	454	0					
Obligaciones emitidas no corrientes	455	0					
Anticipos de clientes	456	0					
Provisiones para jubilación patronal	457	0					
Provisiones para desahucio	458	0					



En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

UTILIDAD DEL EJERCICIO (5) 0999 - 7999 (mayor a 0)	801	167,349.0
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (5) 6999 - 7999 (menor a 0)	802	0
Cálculo de base participación a trabajadores (+) Ajuste por precios de transferencia	097	0
Base de cálculo de participación a trabajadores (-) Participación a trabajadores	098	167,349.0
(-) Dividendos exentos (Campo 6062)	803	25,102.36
(-) Otras rentas exentas	804	0
(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	805	0
(+) Gastos no deducibles locales	806	0
(+) Gastos no deducibles del exterior	807	0
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808	0
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	809	0
Formula: $(804 \times 15\%) + [(805 + 806 - 809) \times 15\%]$	810	0
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	0
(-) Deduciones por leyes especiales	812	0
(-) Deduciones especiales derivadas del COPCI	813	0
(+) Ajuste por precios de transferencia	814	0
(-) Dedución por incremento neto de empleos	815	0
(-) Dedución por pago a trabajadores con discapacidad	816	0
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	817	0
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	818	0
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	819	142,246.6
<b>PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES</b>	829	0
Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831	0
Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	142,246.6
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>		
(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	31,294.27
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (Traslada el campo 879 de la declaración del periodo anterior)	841	16,872.14
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	14,422.16
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	0
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	11,436.46
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	53,131.42
(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	0

Otras provisiones	459	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	0	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	469	0		849	0	
Pasivos diferidos	479	0	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	850	0	
Otros pasivos	489	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	851	0	
<b>TOTAL DEL PASIVO (439 + 469 + 479 + 489)</b>	499	660,219.2	(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	852	0	
			(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	853	0	
<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b> (Sumatoria mayor a 0)	854	0	
Capital suscrito y/o asignado	501	400	<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b> (Sumatoria menor a 0)	855	0	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	502	0	(+) Impuesto a la Renta único	856	27,272.8	
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	511	125,300	(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	857	0	
Reserva legal	521	10,140.57	<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	858	0	
Otras reservas	529	0	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	859	0	
Otros resultados integrales	+/-531	0	<b>ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO</b> (871 + 872 + 873)	869	34,031.38	
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	+/-541	0	Primera cuota	871	0	
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	551	70,232.08	Segunda cuota	872	0	
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	552	0	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	34,031.38	
Utilidad del ejercicio	561	110,952.4	Pago previo (Informativo)	890	0	
(-) Pérdida del ejercicio	562	0	<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>	897	0	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	598	317,025.0	Interés	898	0	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499 + 598)</b>	599	977,244.2	Impuesto	899	0	
			Multa	909	0	
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>						
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				(839 - 898)	902	0
Interés por mora					903	0
Multa					904	0
<b>TOTAL PAGADO</b>					999	0
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago					905	0
Mediante Compensaciones					906	0
Mediante Notas de Crédito					907	0

<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			
N/C No.	908	Valor USD	909	N/C No.	910	Valor USD	911
		0				0	
<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			
Resolución No.	916	Valor USD	917	Resolución No.	918	Valor USD	919
		0				0	

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

**REPRESENTANTE LEGAL**  
 Cédula de identidad o No. Pasaporte 198   
**CONTADOR**  
 RUC No. 199

**FORMA DE PAGO** 921   
**BANCO** 922





ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.-

0000015



1 Notario, a la compareciente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus  
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe-

3

4

5 p.- ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.

6 RUC.: 1792180090001

7

8

9 *Antonella Bertero*

10 f). GREISSI ANTONELLA BERTERO METTLER

11 Gerente General

12 C. C.: 171467350-4 / C. V.: 004-0662

13

14

15

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO

16

17

18

19

20

SE OTORGÓ ANTE MI; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los siete días del mes de enero del año dos mil quince.-

21

22

23

24

25

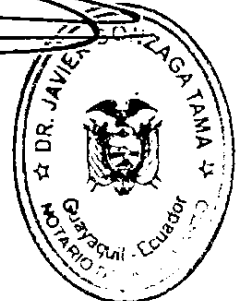
26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo C  
del Cantón Guayaquil





03.1016

TRÁMITE NÚMERO: 3948

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714673504	BERTERO METTLER GREISSI ANTONELLA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ANIPROTEIN PROTEINA ANIMAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



0000017

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	125300,00
Capital	125700,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1099157